

VISADO DE INVERSION PARA ESPAÑA « GOLDEN VISA »

INTRODUCCIÓN

Sin lugar a dudas, una de las mejores posibilidades para vivir legalmente en España es la Golden Visa o Residencia por Inversión la cual tiene muchos beneficios y es relativamente fácil obtenerla.

DESCRIPCIÓN

La Golden Visa o Residencia por Inversión es una autorización que le permite a los extranjeros extracomunitarios (aquellos que no son nacionales de algún país de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o Suiza) residir y trabajar junto con su familia en España al demostrar que se ha realizado una inversión significativa de capital en el país y que se cumplen con el resto de los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico español.

BENEFICIOS

Algunas de las ventajas y beneficios que ofrece la Golden Visa frente a otros tipos de autorizaciones, son los siguientes:

- Permite ausentarse de España por periodos largos sin perder la residencia. Usted y sus familiares podrán ausentarse prácticamente por toda su vigencia, sin que esto implique su pérdida. La renovación de la residencia podrá efectuarse aún existiendo ausencias superiores a 6 meses al año.
- Podrá viajar a otros países dentro y fuera de Europa, bien sea por placer o incluso para atender los negocios que lleve a cabo en otras latitudes.
- Además, si por su nacionalidad necesita Visado Schengen, ya no será necesario que lo solicite cada vez que quiera ingresar a Europa.
- Sus familiares podrán acompañarle y ser beneficiados de la residencia desde que la visa le es otorgada al inversor.
- Permite el acompañamiento de los hijos mayores de 18 años, siempre y cuando dependan económicamente del familiar y no hayan constituido su propia unidad familiar. Asimismo, los padres, incluso menores de 65 años, pueden igualmente obtener la residencia como acompañantes.
- El inversor podrá optar a la nacionalidad debido a que ha estado en situación de residencia. Los ciudadanos iberoamericanos necesitarán tan sólo 2 años de residencia para poder optar a la nacionalidad española.
- El inversor y sus familiares acompañantes en edad laboral (a partir de los 16 años) tendrán la posibilidad de trabajar sin necesidad de conseguir un empresario que lo patrocine o en general sin tener que hacer algún trámite adicional ante las autoridades de extranjería.

Los plazos de duración de residencia del Golden Visa son más largos, lo cual le evitará tener que estar sometido a trámites burocráticos de renovaciones.

REQUISITOS

- El más importante es realizar una inversión significativa de capital y puede realizarse a través de 6 formas diferentes:
 1. Inversión Inmobiliaria
 2. Inversión mobiliaria, la cual incluye 4 supuestos, e
 3. Inversión en un proyecto empresarial de interés general.

➤ INVERSIÓN INMOBILIARIA:

- ✓ El valor de la inversión debe ascender a 500 mil euros más impuestos.

“el solicitante deberá acreditar haber adquirido la propiedad de los bienes inmuebles mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad que corresponda al inmueble o inmuebles. La certificación podrá incorporar un código electrónico de verificación para su consulta en línea. Esta certificación incluirá el importe de la adquisición; en otro caso, se deberá acreditar mediante la aportación de la escritura pública correspondiente”.

- ✓ La inversión inmobiliaria puede recaer en 1 o más bienes de esta naturaleza.
- ✓ Los bienes inmuebles pueden tener un único propietario o varios. En consecuencia, es posible que con un solo bien inmueble puedan obtener la Golden Visa 2 o más personas (en calidad de titulares, no de familiares acompañantes), siempre y cuando el porcentaje de titularidad sea equivalente o superior a los 500 mil euros más impuestos.

➤ INVERSIÓN MOBILIARIA:

Existen 4 supuestos los cuales tienen como regla común que para obtener el Golden Visa, *“el solicitante deberá acreditar haber realizado la inversión en la cantidad mínima requerida, en un periodo no superior a 1 año a la presentación de la solicitud”.*

- 1) Un millón de euros en acciones o participaciones sociales de sociedades de capital españolas con una actividad real de negocio. La forma de acreditación de estas acciones variará dependiendo si éstas son cotizadas o no.
- 2) Un millón de euros en fondos de inversión, fondos de inversión de carácter cerrado o fondos de capital riesgo constituidos en España.
- 3) Un millón de euros en depósitos bancarios en entidades financieras españolas.
- 4) Dos millones de euros en títulos de deuda pública española.

➤ **INVERSIÓN EMPRESARIAL :**

El proyecto empresarial deberá ser “*considerado y acreditado como de interés general, para lo cual se valorará el cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones:*

1.º Creación de puestos de trabajo.

2.º Realización de una inversión con impacto socioeconómico de relevancia en el ámbito geográfico en el que se vaya a desarrollar la actividad.

3.º Aportación relevante a la innovación científica y/o tecnológica”.

- No se establece un importe mínimo de inversión, sin embargo se deberán acreditar los criterios para ser considerado como una inversión válida a efectos de obtener la Golden Visa. Para poder acreditarlos, “*se deberá presentar un informe favorable para constatar que en el proyecto empresarial presentado concurren razones de interés general.”*